

RESOLUCION DE 23 DE ENERO DE 1985, DE LA SECRETARIA DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA, POR LA QUE SE APRUEBA EL FORMULARIO PARA LA SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE ACTIVIDADES Y PARA EL EJERCICIO DE LAS OPCIONES PREVISTAS EN LA DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA DE LA LEY 53/1984, DE 26 DE DICIEMBRE

BOE de 24 de enero de 1985.

Ilustrísimos señores:

La disposición adicional sexta de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, establece que el Gobierno y los Organos competentes de las Comunidades Autónomas dictaran las normas precisas para la ejecución de dicha Ley, asegurando la necesaria coordinación y uniformidad de criterios y procedimientos.

Ahora bien, la disposición final tercera del mismo texto legal dispone que las autorizaciones de compatibilidad concedidas para el desempeño de cargos, puestos o actividades públicos quedaran sin efecto, sin necesidad de que así lo establezca ninguna norma reglamentaria, en el plazo de tres meses, contados a partir de la entrada en vigor de la Ley, y que las que sean susceptibles de autorización deberán ajustarse a lo dispuesto en la misma. Por otra parte, la disposición transitoria primera concede una facultad de opción cuando la incompatibilidad se produzca por el desempeño de más de un puesto de trabajo en el sector público.

Se hace, por ello, imprescindible instrumentar con toda urgencia un procedimiento común de solicitud de las autorizaciones de compatibilidad de cargos, puestos o actividades públicos y facilitar el ejercicio de la facultad de opción reconocida por la citada ley.

Por lo que se refiere a la compatibilidad del ejercicio de actividades privadas, sin perjuicio de que la adecuación a la ley de los reconocimientos de compatibilidad efectuados con anterioridad a la entrada en vigor de la misma haya de realizarse en la forma que se determine reglamentariamente, se hace preciso facilitar la solicitud del reconocimiento de actividades nuevas. En su virtud, esta secretaria de estado para la administración pública ha resuelto:

1. Aprobar el formulario que figura como anexo a esta resolución.
2. El personal cuya actividad principal se realiza en el ámbito de la administración del estado o de los entes, organismos y empresas de ella dependientes vendrá obligado a cumplimentar dicho formulario en los supuestos siguientes:
 - A) cuando solicite la compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto o actividad pública.
 - B) cuando ejercite las opciones previstas en los apartados a) y b) de la disposición transitoria primera de la ley 53/1984, de 26 de diciembre. En el primero de los casos, la opción deberá realizarse antes del 24 de abril, y en el segundo antes del 24 de febrero.
 - C) cuando solicite, por no haberlo obtenido con anterioridad, el reconocimiento de compatibilidad de actividades privadas.
3. Los formularios, que podrán recogerse en las unidades de personal de los Departamentos ministeriales y en las Delegaciones del Gobierno y Gobiernos Civiles, se remitirán, cumplimentados por duplicado, al Ministerio de la Presidencia.

Madrid, 23 de enero de 1985.

El Secretario de Estado para la Administración Pública

RESOLUCION DE 25 DE FEBRERO DE 2000, DE LA SECRETARIA DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA, POR LA QUE SE APRUEBA EL NUEVO FORMULARIO PARA LA SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE ACTIVIDADES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 53/1984, DE 26 DE DICIEMBRE

BOE de 9 de marzo de 2000

Modelo en BOE